

DECRETO N°T-097.- Folio 3916133.-

CASTRO, 06 de Junio de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°70 del 01.06.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la ASOCIACION INDIGENA URBANA DE MUJERES MAPU DOMO, RUT. N°65.051.584-6, Personería Jurídica según Registro Nacional Asociaciones Indígenas N°340 del 19.01.2012, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°511 del 29.03.2012, representada por su Presidenta Sra. Juana Herrera Ancain; destinado a Proyecto: "Celebración Año Nuevo Indígena – Wetripantu 2023": Colaciones para los asistentes, y otros gastos asociados a esta actividad patrimonial de costumbre ancestral y de identidad de los pueblos originarios.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-